

Se dio cuenta del dictamen que dice así:
 "En vista del acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesion de 3 del actual, se han reunido el Alcalde é individuos de la Comision mixta que suscriben, para tratar y resolver acerca de la contratacion del seguro contra incendios del Teatro de Promea, y teniendo en consideracion el satisfactorio comportamiento que observó con el Ayuntamiento la Compañia "La Urbana" cuando se incendio el referido edificio, han acordado por unanimidad celebrar con ella el indicado contrato en las mejores condiciones posibles; pero habiendo expuesto el representante de la mencionada Compañia que esta tiene resuelto no hacer seguros de Teatros, han tenido que desistir de su proposito y pactar con las Compañias "La Union y el Fenix Español" "La Catalana" y la francesa del "Fenix", ó sea con las mismas con quienes estaba hecho el seguro terminado en 10 del corriente mes de Diciembre. = Los firmantes hubieran querido contratar con una sola Compañia, sin determinacion de numero de funciones para no tener que hacer suplementos de seguro cuando aquellas exceden de las indicadas en la póliza; pero tampoco han podido realizar esto porque una Compañia sola no acepta el seguro por crecidas cantidades, y por que sin seguro por 375.000 pesetas realizado sin determinar numero de funci-

Dictamen de la Comision mixta participando en la contratacion verificada del Seguro contra incendios del Teatro de Promea.

